

Reg. GG 146/2026

Santiago, 6 de agosto de 2026

Presente

De mi consideración:

En atención a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 31 de julio de 2026, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

“Solicito información acerca de la utilización de Inteligencia Artificial en alguno de los procesos o tramites de competencia de su Servicio.

De utilizar Inteligencia artificial se requiere indicar el trámite o proceso en que se ha incorporado esta tecnología y señalar la tarea específica que realiza.”

Respecto de su solicitud de información cabe señalar que actualmente el Banco utiliza tanto técnicas de inteligencia artificial (IA) tradicional, tales como modelos de *machine learning* y *deep learning*, como herramientas de IA generativa.

En el ámbito de la producción estadística y operacional, el Banco aplica técnicas de aprendizaje automático en tareas de clasificación y procesamiento de grandes volúmenes de información, como insumo para la elaboración de estadísticas macroeconómicas. En todos estos casos los resultados son revisados y validados por los equipos responsables.

En el ámbito de la investigación económico-financiera, se han desarrollado casos de uso de IA tradicional con fines analíticos. A modo de ejemplo, se ha evaluado la aplicación de modelos de *machine learning* y *deep learning* para determinar si estas técnicas permiten mejorar la precisión de las estimaciones de la actividad económica. Como referencia, puede consultarse el documento de trabajo disponible en el siguiente enlace: [Documento de Trabajo N.º 1058](#).

Adicionalmente, desde el año 2023, el Banco ha incorporado herramientas de IA generativa, a través de asistentes digitales, para apoyar las labores diarias de sus funcionarios en tareas de preparación de textos, resumen de documentos, traducción y apoyo a la programación, en entornos controlados y sin reemplazar su criterio ni juicio profesional.

En el proceso de atención de consultas y requerimientos del público, la plataforma Contacto Central incorpora IA generativa en dos funciones: un módulo que propone respuestas a partir del contenido de cada consulta, las que son revisadas y validadas por un funcionario antes de su envío; y un asistente interno que orienta a los usuarios de la plataforma sobre su uso.

Saluda atentamente a usted,



LUIS ÓSCAR HERRERA BARRIGA
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Unidad de Acceso a la Información